Contrato Nº 66 /2013

Entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Econ. CARLOS FUGARAZZO,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad Nº 860.486,*** *denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***ELECTROMECÁNICA AR,*** *domiciliada en ruta Mcal. Estigarribia casi Rojas Cañada Km 21 de la Ciudad de Capiatá de la República del Paraguay, representada para este acto por* ***SR. ROMAN IBARS,*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.256.450,*** *denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "****CONTRATO ADQUISICIÓN DE MAMPARAS, CORTINAS Y ENCAUSADORES****", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº 06/13 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS, CORTINAS Y ENCAUSADORES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(g) Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.
(h) Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal, expedida por el I.P.S. dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres.
(i) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior de la fecha fijada para la apertura de sobres.
(j) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres.
(k) Certificado de Cumplimiento Tributario.
(l) Registro Único del Contribuyente (RUC).
(m) Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
(n) Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública
(o) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo [illegible] la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Electromecánica AR
RUC: 1.256.450-8

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	001	02	00	540	30	1	99	29.245.200
2013	2	002	01	00	540	30	1	99	36.000.000
2013	2	002	02	00	540	30	1	99	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 255.863.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 06/13, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 29/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 3 – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS

ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
		GERENCIA DE CARGAS AEREAS						
1	30103606-001	Provisión y colocación de mampara de 2.10 mm con perfilaría de aluminio color beige y vidrio fijo templado transparente de 3 mm de espesor.	Mts 2	49	ET	NACIONAL	232.000	11.368.000
2	30103606-001	Provisión y colocación de puerta de 0,80 mts de ancho, color beige incluido la cerradura con dos llaves, perfilaría de aluminio.	Unid.	2	ET	NACIONAL	505.000	1.010.000
		ASESORIA JURIDICA AIG						

Electrónica
RUC: 1.208.450-8

3	30103606-001	Provisión y colocación de mampara de 2,10 mts	Mts 2	13	ET	NACIONAL	205.000	2.665.000
4	30103606-001	Provisión y colocación de puerta de 0,80 mts de ancho.	Unid.	1	ET	NACIONAL	510.000	510.000
		GERENCIA ADMINISTRATIVA AIG						
5	30103606-001	Provisión y colocación de mampara de 2,10 mts	Mts 2	10	ET	NACIONAL	205.000	2.050.000
6	30103606-001	Provisión y colocación de puerta de 0,80 mts de ancho	Unid.	1	ET	NACIONAL	505.000	505.000
							TOTAL	18.108.000

ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
		GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO AIG						
1	52131501-005	Provisión y colocación de cortinas para el salón de conferencia del AIG	Mts 2	18,28	BUTTERFLY	NACIONAL	415.000	7.587.860
		DIRECCIÓN DE AERONAUTICA						
2	52131501-005	Cortinas Verticales antisolar	Mts 2	60,2	BUTTERFLY	NACIONAL	440.000	26.488.000
							TOTAL	34.075.860

El Monto Total Contratado es de Gs. 52.183.860 (guaraníes Cincuenta Y Dos Millones Cinto Ochenta Y Tres Mil Ochocientos Sesenta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

Electrotecnica RUC: 1 256450-8

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

LOTE 02 – Gerencia de Cargas Aéreas, Asesoría Jurídica, Gerencia Administrativa - Aeropuerto Internacional Guaraní – (Minga Guazú)
LOTE 03 – Gerencia de Obras y Mantenimiento - Aeropuerto Internacional Guaraní (Minga Guazu); Gerencia de Tránsito Aéreo (Estación Radar - Mariano Roque Alonso)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta ***28 (veintiocho)*** *días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Electromecánica
RUC: [illegible]450-8

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de asunción - República del Paraguay a los 17 *mes* julio *del* ***año dos mil trece.***

SR. ROMAN IBARS
ELECTROMECÁNICA AR

Ecom. CARLOS JOSE LUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil